

ACTA 02/2011 DE PLENO ORDINARIO EL 21 DE FEBRERO DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO OLIVA MARÍN. (Miembro No Adscrito).

CONCEJALES.

Grupo Socialista

D. ALONSO TORRES VERA.

D^a. ANA LUNA REY.

D. JOSE MARTIN GUERRERO MERINO

Grupo Andalucista

D. JUAN PEDRO MARTIN MARTIN.

Grupo Popular

D. DAVID DUARTE RUIZ

D. JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ

Grupo Izquierda Unida

D. ANTONIO CORDON LEIVA

Miembros No Adscritos (MNA):

D. ANTONIO DE LA TORRE RUIZ.

D. JOSE FLORES SANCHEZ

No acuden a la sesión plenaria, habiendo excusado previamente su ausencia, los siguientes concejales:

D. Javier López Domínguez

SECRETARIO.:

D^o. ANTONIO ALMANSA MORALES.

En Yunquera, siendo las 20 horas del día 21 de Febrero de 2011, se reúnen en el Salón de plenos de la Casa Consistorial los señores que arriba se relacionan para celebrar Pleno Ordinario, en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, para entrar a debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011.

Sin haber alegaciones al acta anterior se produce la aprobación de la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACION ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.

Vista la Ley 7/99 de Bienes de las EELL de Andalucía que establece en sus artículos 57 y siguientes la necesidad de la actualización, verificación y rectificación anual del inventario de bienes de la EELL.

Visto que dicha competencia corresponde exclusivamente al Pleno de la Corporación Municipal según lo dispuesto en el artículo 61 de la referida ley.

Visto que el 2011 será un año en el que se realizarán elecciones locales que supondrán cambios en la configuración del equipo de gobierno de la Corporación y que en los últimos ejercicios se han producido numerosas adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que son susceptibles de inventariarse.

Siendo aconsejable la actualización del Libro de Inventario de Bienes antes de la entrada de un nuevo equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Yunquera.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1º. La aprobación de la actualización del Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Yunquera y la inscripción en el mismo de la relación de bienes adquiridos que se presenta en el Anexo I.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica la relación del inventario de obras, calles e inmuebles que se han hecho en los últimos años.

Toma la palabra el concejal de IU, Sr. Cordón, para preguntar si se ha visto el local para la cruz roja.

Responde el Sr. Alcalde que para ello se facilita el hogar del jubilado y que cuando se termine la parte de abajo del ambulatorio se verá si allí hay alguna opción.

Contesta el Sr. Cordón que el taller de mayores no se ha podido hacer en Yunquera por falta de ubicación.

Responde el Sr. Alcalde que para eso se pide y se busca local como es el actual hogar del jubilado.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.

PROPUESTA DE ALCALDIA

APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA PARA LOS PUESTOS DE POLICIA.

Vistas las funciones y servicios profesionales llevadas a cabo por la Policía local de Yunquera que suponen una mayor dificultad, riesgo y peligrosidad de sus puestos de trabajo se considera conveniente y coherente realizar una modificación y actualización de la valoración de la puntuación otorgada a los mismos en cuanto a la especificidad de los referidos puestos y el complemento específico que les corresponde.

Existe, a nuestro entender, en la Relación de Puestos de Trabajo de Yunquera una desproporcionada valoración por defecto de la puntuación otorgada al puesto de trabajo de la policía local con respecto a otros puestos de administración de este Ayuntamiento ya que se valoran de manera similar la puntuación de los referidos puestos siendo, sin embargo, la dificultad, peligrosidad y riesgo de los mismos considerablemente superior por requerir los puestos de policía local una exigencia mayor.

Esa mayor dificultad que diferencia unos puestos de otros no se ve reflejada en la actualidad en la valoración que la RPT establece para la puntuación de los puestos de trabajo de la policía local y cuya calificación final del puesto, atendiendo a las fichas aprobadas, es de 150 puntos a razón de 10 € por punto otorgado como para el resto de los puestos de trabajo.

Como se ha explicado, considerando que la dificultad del puesto de policía por su exposición a riesgos y peligros es mayor que la del resto de puestos se estima conveniente modificar la valoración del punto otorgado a dichos puestos, lo que es factible atendiendo a informe jurídico solicitado a la empresa CIEM (Consultoría Integral de la Empresa y del Municipio) como empresa redactora de la RPT inicial.

Además es necesario aclarar que con la presente propuesta de modificación de la valoración de los puntos otorgado no se incumple lo dispuesto en artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011 ya que no se produce un incremento de las retribuciones del personal al servicio de esta administración respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010 ya que la cantidad que pueda incrementarse para la retribución de la policía como consecuencia de la presente modificación se reducirá y compensará en el mismo importe de lo previsto para complemento de productividad por lo que el montante total de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento no sufrirá variación alguna.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la valoración de los puntos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el puesto de policía otorgándole un valor de 12 € por punto.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma en los términos del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que la policía cobra un complemento de productividad habitualmente y tras la realización de informe de la empresa que elaboró la RPT se va a pasar esa cantidad del complemento de productividad al complemento específico.

Interviene el Sr. Cordón para proponer que se repita la RPT.

Responde el Sr. Alcalde que los sueldos no se pueden tocar ahora.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar en que ha consistido la presente modificación.

Toma la palabra el concejal del PA, Sr. Martín, que pide mayor capacidad de gestión del complemento de productividad y piensa que ahora se pierde el objetivo de la productividad al meterse en el específico.

Interviene el concejal Sr. Flores que opina que es justo consolidar esa productividad ya que se venía percibiendo continuamente.

Interviene el concejal del PP, Sr. Viquez, que opina que se hace justicia con respecto a otros compañeros por como estaba la RPT.

Interviene el portavoz del PSOE, Sr. Guerrero, que da la razón y dice que es eso lo que se ha hecho por ser lo más sensato.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES

No hay

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Viquez que pregunta por qué no hay aún presupuesto para el año 2011.

Responde el Sr. Alcalde que porque aun se están cuadrando algunas cosas y cerrando el del ejercicio anterior.

Pregunta el Sr. Viquez, como dice que hizo en el anterior pleno, que para que se dedicaron los 4.700 € de autobús que fueron a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Responde el Sr. Alcalde que para transporte de las fiestas y feria de la castaña.

Pregunta el Sr. Viquez que por qué hay tanta desigualdad entre las subvenciones concedidas a Yunquera y a otros municipios vecinos.

Responde el Sr. Alcalde que Aozaina ha presentado más de un millón de euros para daños por lluvia y si se lo conceden tienen que pedir un préstamo para aportar la parte que les corresponde de los proyectos.

Dice el Sr. Viquez que hay muchos proyectos aprobados en Aozaina frente a Yunquera.

Responde el Sr. Alcalde que la concertación sin embargo es para todos los municipios así como los proyectos del Grupo, ITS, etc...

Interviene el Sr. Martín que dice que si Aozaina tiene proyectos por importe de 3.000.000 € y Yunquera los tiene por 600.000 € Aozaina deberá aportar 1.200.000 € y Yunquera solo 24.000 € por lo que los ciudadanos de Aozaina se van a entrapar.

Toma la palabra el concejal Sr. De la Torre que dice que respecto al taller que se preguntó en el Pleno pasado dice que se informó y le dijeron que no se paga porque el Sr. Viquez dijo que no se pagara.

Responde el Sr. Viquez que tendrá que comprobarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.25 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

VºBº

ELALCALDE.

Secretario